

REMATE DE VEHÍCULOS "CONDICIONADOS"



Estimados Clientes:

- 1 Si su vehículo se encuentra dentro de las Marcas Modelos "Condicionados" por las Compañías de Seguros, usted, además de la Transferencia, debe firmar en la Casa de Remate la "Prohibición de Celebración de Actos y Contratos" en la Casa de remate. Para alzar dicha prohibición , debe seguir estos dos pasos:
- 2 Una vez reparado el vehículo comprado en la Casa de Remate, deberá levantar la Prohibición anteriormente firmada. Para ello, llame a la empresa TÜV, al fono (+56) 942110016 Claudio Nuñez, para agendar la inspección que certifica que el vehículo fue reparado, la cual toma 10 minutos y es sin costo para Ud. Para Regiones llame a LEGALTEC.
- 3 Una vez aprobada la Inspección por TÜV, LEGALTEC gestionará el Alzamiento de la Prohibición. Este trámite finalizará aprox. Dentro de 15 días desde su solicitud al Registro Civil.

Verifique los datos de contacto actualizados de estas empresas en la página web: www.aach.cl/condicionado

Consultas al mail: CallCenter@legaltec.cl o al Fono (+562) 24782567.
Visítanos en www.legaltec.cl